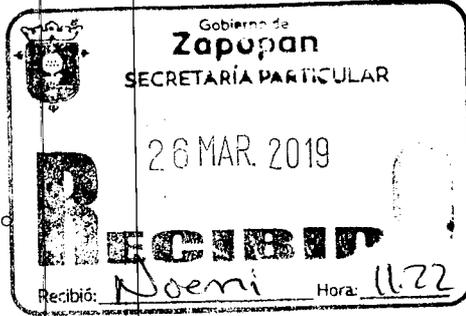




Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



00001879
con 2 cédulas



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 1233/DGVC/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

exp
56

Guadalajara, Jalisco; 15 de marzo de 2019

Mtro. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco
Hidalgo No. 151, Col. Centro
C.P. 45100
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018, realizada al Municipio a su cargo al Programa de Infraestructura (Vertientes Infraestructura para el Hábitat y Espacios Públicos y Participación Comunitaria), del ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente 02 cédulas originales, correspondientes al seguimiento No. 1, de las observaciones generadas en la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

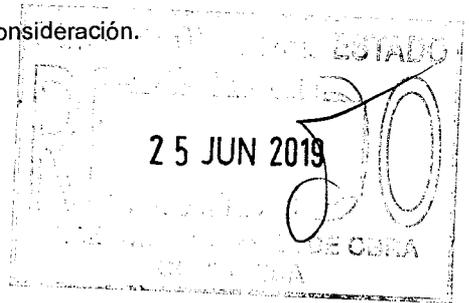
	Observación	Recomendación			
		Correctiva	Preventiva	Descartado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	1.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación (Vertiente Espacios Públicos).	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	---
	2.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	---
Total			Sin Cuantificar	---	---

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



c.c. - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/AARP/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 MAR. 2019

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES





1233 R15

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	2	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS).

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,492'315,037.00 (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 MN) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, así como la vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el H. Ayuntamiento de Zapopan, de conformidad con el Oficio No. R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/007/2017, emitido por la SEDATU, se aprueba la siguiente estructura financiera:

Nombre del Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Estatal	Municipal
Parque Aurelio Ortega	Parque Recreativo San Gilberto	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1'404,816.00
TOTAL		\$600,000.00	\$925,340.00	\$1'404,816.00

De la anterior tabla, se fiscalizará el total del monto correspondiente a la obra de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos) ejecutada, siendo ésta a la de nombre: "Parque Aurelio Ortega", de la que el total de las aportaciones corresponde a un monto total aprobado de: \$2'930,156.00.00.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUTURA-ZAPOPAN/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales Y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 10 al 14 de septiembre del 2018; se solicitó al Municipio de Zapopan, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3496/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 05 de septiembre de 2018

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el H. Ayuntamiento presentó el Expediente Unitario de 01 (una) obra (Vertiente Espacios Públicos), el cual se revisó considerando el 100% del recurso otorgado y su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO).

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), dado que no se realizó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), utilizando en su caso la Bitácora Convencional, no presentando el oficio de solicitud por parte del Ayuntamiento y autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la misma; para la siguiente obra:

Obra auditada al 100% documental y física:

Nombre de la obra: Mejoramiento físico del espacio público Parque Aurelio Ortega, Municipio de Zapopan, Jalisco.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	2	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

Número Contrato: DOPI-FED-EP-EP-CI-303-2017
Importe autorizado: \$2'930,156.00
Importe del contrato: \$2'918,783.25 (Incluyendo IVA)
Importe facturado: \$2'918,783.25 (Incluyendo IVA)
Plazo de ejecución contractual: 13 al 31 de diciembre de 2017
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas
Contratista: Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A de C.V.

Descripción Técnica de la obra:

La obra: "Mejoramiento físico del espacio público Parque Aurelio Ortega, Municipio de Zapopan, Jalisco", se describe como la rehabilitación de un parque en cual lleva por nombre Parque Aurelio Ortega, ubicado y que delimitan las calles Niños Héroes y La Paz, en la cabecera municipal de Zapopan, Jalisco, donde se observan los trabajos de colocación de carpeta asfáltica para ciclovía, juegos infantiles, aparatos para gimnasio al aire libre, basureros de estructura metálica, bancas metálicas, postes tronco-cónicos de acero con luminarias para alumbrado público, muro porta-placa y placa institucional.

De lo anterior y con base en la documentación presentada al personal de este OEC, el mismo que suscribe la presente cédula, se procedió a realizar un levantamiento general de los trabajos descritos determinando su volumetría, resultando los siguiente: contrapiso de concreto martelinado (114.92 m2 encontrados de 130.37 m2 estimados), carpeta de mezcla asfáltica (329.00 m2 encontrados de 329.69 m2 estimados), pasto sintético (155.04 m2 encontrados de 150 m2 estimados), banca de acero estructural (15 piezas encontradas de 15 piezas estimadas), bolardo metálico con perfil de 6 pulg. de diámetro (18 piezas encontradas de 18 piezas estimadas), basurero metálico con estructura de acero (12 piezas encontradas de 12 piezas estimadas), elíptica sencilla para gimnasio al aire libre (03 encontradas de 02 piezas estimadas), ejercitador de brazo y espalda para gimnasio al aire libre (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), ejercitador de brazo, espalda, pierna, hombro, caderas y abdomen (02 piezas encontradas de 02 piezas estimadas), ejercitador twister para gimnasio al aire libre (02 piezas encontradas de 02 piezas estimadas), juego de madera al aire libre para niños con capacidad para 10 niños (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), juego de madera al aire libre para niños con capacidad de 11 personas (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), portería fija para cancha de futbol (02 piezas estimadas de 02 piezas encontradas), malla ciclónica para parte trasera de porterías calibre 10.50 (08 piezas encontradas de 08 piezas estimadas), muro porta-placa para placa institucional (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), placa institucional (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), poste metálico cónico circular para lámpara de alumbrado público (10 piezas encontradas de 10 piezas estimadas) y luminaria antivandalica para alumbrado público (10 piezas encontradas de 10 piezas estimadas).

Por lo que, derivado del proceso de revisión documental y física de la obra en comento, se concluye al momento de la auditoría esta se encuentra terminada y opera adecuadamente.

Con fecha 13 de septiembre del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01- 3495/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta Cédula de Observaciones, en el Anexo 1.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	2	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco:

I.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber utilizado la bitácora electrónica durante la ejecución de las obras; este hecho resulta un incumplimiento normativo y contractual, lo cual resulta sancionable; por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa deberán proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; por lo cual deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta omisión, debiendo informar por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Zapopan, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

El Ayuntamiento de Zapopan por medio del oficio N° DRA 0900/3/18-B/0423 de fecha 11 de diciembre de 2018, envían la siguiente documentación:

▪ **Documentación presentada:**

- Copia simple de **Procedimiento de investigación administrativa N° EXP. PI/0067/JC/006/18** de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual se "Ordena iniciar el procedimiento de investigación administrativa.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar.	---	Sin cuantificar.	---

Comentario:

Derivado del análisis realizado a la documentación enviada por parte del Ayuntamiento de Zapopan, y considerando que al haber



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	2	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

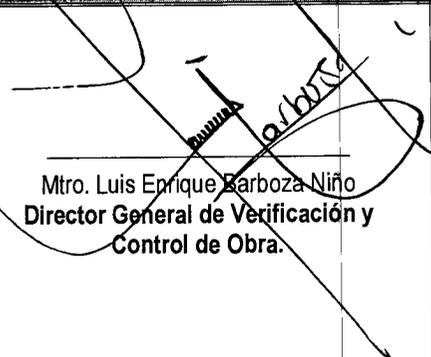
presentado el documento denominado "EXP.PI/0067/JC/006/18" en el cual se **ORDENA** el inicio del procedimiento de investigación administrativa, este Órgano Estatal de Control **Trasfiere** al Municipio de Zapopan; considerando las facultades que le otorga al municipio el art. 115 Constitucional y las reformas a la Constitución local en su art. 106, fracciones I y IV, las cuales establecen que los municipios tendrán Órganos Internos de Control encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas no graves en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; el seguimiento y la conclusión de la falta administrativa, debiendo apegarse a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa relativa, por lo que se da por **concluido el seguimiento**; debiendo de integrar lo actuado al expediente unitario de obra, dado que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

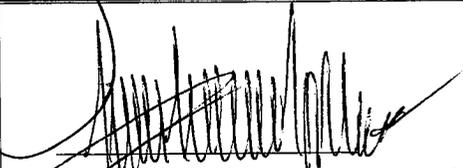
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Se **trasfiere** en los mismos términos de la recomendación correctiva, al Ayuntamiento de Zapopan.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convenida.


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Personal Contratado.

Elaboró: Edgar Ulises Santana Olvera.- Personal Contratado.



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION (VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS).

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,492'315,037.00 (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 MN) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, así como la vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el H. Ayuntamiento de Zapopan, de conformidad con el Oficio No. R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/007/2017, emitido por la SEDATU, se aprueba la siguiente estructura financiera:

Nombre del Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Estatal	Municipal
Parque Aurelio Ortega	Parque Recreativo San Gilberto	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1'404,816.00
TOTAL		\$600,000.00	\$925,340.00	\$1'404,816.00

De la anterior tabla, se fiscalizará el total del monto correspondiente a la obra de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos) ejecutada, siendo ésta a la de nombre: "Parque Aurelio Ortega", de la que el total de las aportaciones corresponde a un monto total aprobado de: \$2'930,156.00

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales Y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 10 al 14 de septiembre del 2018; se solicitó al Municipio de Zapopan, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3496/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 05 de septiembre de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el H. Ayuntamiento presentó el Expediente Unitario de 01 (una) obra (Vertiente Espacios Públicos), el cual se revisó considerando el 100% del recurso otorgado y su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO).

Este Órgano Estatal de Control constató que el H. Ayuntamiento no presentó la totalidad de la evidencia documental requerida que acreditara el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y su Reglamento (RLOPSRM). Cabe mencionar que, el ente auditado tampoco justificó, de manera fundada y motivada, la falta de información; lo cual deriva en un incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, derivado de no presentar la documentación requerida; tal como se muestra en el Anexo 1 de la presente Cédula de Observación.

Cabe señalar que, en el supuesto que el Ayuntamiento de Zapopan cuente con los documentos señalados en el Anexo 1 de la presente Cédula, pero estos no hayan sido entregados a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

de información solicitados con fundamento en el Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

Obra auditada al 100% documental y física:

Nombre de la obra: Mejoramiento físico del espacio público Parque Aurelio Ortega, Municipio de Zapopan, Jalisco.
Número Contrato: DOPI-FED-EP-EP-CI-303-2017
Importe autorizado: \$2'930,156.00
Importe del contrato: \$2'918,783.25 (Incluyendo IVA)
Importe facturado: \$2'918,783.25 (Incluyendo IVA)
Plazo de ejecución contractual: 13 al 31 de diciembre de 2017
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas
Contratista: Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A de C.V.

Descripción Técnica de la obra:

La obra: "Mejoramiento físico del espacio público Parque Aurelio Ortega, Municipio de Zapopan, Jalisco", se describe como la rehabilitación de un parque en cual lleva por nombre Parque Aurelio Ortega, ubicado y que delimitan las calles Niños Héroes y La Paz, en la cabecera municipal de Zapopan, Jalisco, donde se observan los trabajos de colocación de carpeta asfáltica para ciclovía, juegos infantiles, aparatos para gimnasio al aire libre, basureros de estructura metálica, bancas metálicas, postes tronco-cónicos de acero con luminarias para alumbrado público, muro porta-placa y placa institucional.

De lo anterior y con base en la documentación presentada al personal de este OEC, el mismo que suscribe la presente cédula, se procedió a realizar un levantamiento general de los trabajos descritos determinando su volumetría, resultando lo siguiente: contrapiso de concreto martelinado (114.92 m2 encontrados de 130.37 m2 estimados), carpeta de mezcla asfáltica (329.00 m2 encontrados de 329.69 m2 estimados), pasto sintético (155.04 m2 encontrados de 150 m2 estimados), banca de acero estructural (15 piezas encontradas de 15 piezas estimadas), bolardo metálico con perfil de 6 pulg. de diámetro (18 piezas encontradas de 18 piezas estimadas), basurero metálico con estructura de acero (12 piezas encontradas de 12 piezas estimadas), elíptica sencilla para gimnasio al aire libre (03 encontradas de 02 piezas estimadas), ejercitador de brazo y espalda para gimnasio al aire libre (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), ejercitador de brazo, espalda, pierna, hombro, caderas y abdomen (02 piezas encontradas de 02 piezas estimadas), ejercitador twister para gimnasio al aire libre (02 piezas encontradas de 02 piezas estimadas), juego de madera al aire libre para niños con capacidad para 10 niños (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), juego de madera al aire libre para niños con capacidad de 11 personas (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), portería fija para cancha de fútbol (02 piezas encontradas de 02 piezas encontradas), malla ciclónica para parte trasera de porterías calibre 10.50 (08 piezas encontradas de 08 piezas estimadas), muro porta-placa para placa institucional (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), placa institucional (01 pieza encontrada de 01 pieza estimada), poste metálico cónico circular para lámpara de alumbrado público (10 piezas encontradas de 10 piezas estimadas) y luminaria antivandalica para alumbrado público (10 piezas encontradas de 10 piezas estimadas).

Por lo que, derivado del proceso de revisión documental y física de la obra en comento, se concluye al momento de la auditoría esta se encuentra terminada y opera adecuadamente.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

Con fecha 13 de septiembre del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01- 3495/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta Cédula de Observaciones, en el Anexo 1.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco:

I.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar una falta a los requerimientos de información solicitados, este hecho resulta un incumplimiento normativo y contractual, lo cual resulta sancionable; por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa deberán proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; por lo cual deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta omisión, debiendo informar por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Zapopan, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

El Ayuntamiento de Zapopan por medio del oficio N° DRA 0900/3/18-B/0423 de fecha 11 de diciembre de 2018, envían la siguiente documentación:

- Documentación presentada:
- Copia simple de Procedimiento de investigación administrativa N° EXP. PI/0067/JC/006/18 de fecha 06 de diciembre



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapopan.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOPAN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DRA 0900/3/18-B/0423

de 2018, por medio del cual se "Ordena iniciar el procedimiento de investigación administrativa"

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar.	---	Sin cuantificar.	---

Comentario:

Derivado del análisis realizado a la documentación emitida por el Ayuntamiento de Zapopan, se determina que, no presenta los elementos relacionado con la etapa de **terminación de obra**, con los cuales se da la garantía que la obra se encuentre terminada y que las partes actuantes (Ayuntamiento y Contratista) estén en acuerdo que no se tienen pagos o adeudos; sin embargo al haber presentado el documento denominado "EXP.PI/0067/JC/006/18" en el cual se **ORDENA el inicio del procedimiento de investigación administrativa**, este Órgano Estatal de Control **Trasfiere** al Municipio de Zapopan; considerando las facultades que le otorga al municipio el art. 115 Constitucional y las reformas a la Constitución local en su art. 106, fracciones I y IV, las cuales establecen que los municipios tendrán Órganos Internos de Control encargados de **prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas no graves** en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; **el seguimiento y la conclusión** de la falta administrativa, debiendo apegarse a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa relativa, por lo que se da por **concluido el seguimiento**; debiendo de integrar lo actuado al expediente unitario de obra, dado que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Se **trasfiere** en los mismos términos de la recomendación correctiva, al Ayuntamiento de Zapopan.

Por el Órgano Estatal de Control:

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra.

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convenida.

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Personal Contratado.

Elaboró: Edgar Ulises Santana Olvera.- Personal Contratado.